

Curso de Capacitación en Práctica Procesal para Peritos y Martilleros

Acordada 2/2014

UNIDADES 3 Y 4

1. ¿Cuál es el deber principal del juez en el proceso judicial?

- Respuesta: Impartir justicia y aplicar la ley.

2. ¿Cuántos tipos de juicios ejecutivos hay?

- Respuesta: De ejecución de sentencia y de ejecución extrajudicial.

3. ¿Qué es la nulidad absoluta de los actos procesales?

- Respuesta: Cuando el defecto es grave y afecta la validez del acto procesal.

4. ¿Cuál es el objetivo principal del derecho procesal?

- Respuesta: Regular el proceso judicial para resolver conflictos.

5. ¿Qué sucede si el perito excede el objeto de la prueba admitida?

- Respuesta: El juez no toma en cuenta esa parte del dictamen.

6. ¿Cuándo es la oportunidad para que el juez designe peritos?

- Respuesta: La audiencia del art. 360.

7. ¿Cuándo se regulan los honorarios de los peritos?

- Respuesta: En la sentencia o en una etapa posterior.

8. ¿Qué son los actos procesales?

- Respuesta: Los actos y procedimientos que se llevan a cabo ante un tribunal para resolver un conflicto o controversia.

9. ¿Cuándo el perito termina su labor?

- Respuesta: Con el fin de la etapa probatoria.

10. ¿Cómo inicia la etapa probatoria?

- Respuesta: Con el ofrecimiento de la prueba.

11. ¿Cuáles son los dos grandes tipos de procesos?

- Respuesta: Procesos de conocimiento y ejecutivos.

12. ¿Qué facultad tiene el juez para imponer sanciones a las partes o a sus abogados por incumplimiento de sus deberes?

- Respuesta: Facultad disciplinaria.

13. ¿Qué son los recursos en el proceso?

- Respuesta: Los medios que tienen las partes para impugnar las resoluciones y sentencias.

14. ¿En qué medida el objetivo de la etapa probatoria delimita el alcance del dictamen pericial?

- Respuesta: La etapa probatoria busca generar convicción sobre los hechos controvertidos.

15. ¿Qué tipo de plazo es fatal y su incumplimiento genera nulidades o sanciones?

- Respuesta: Plazo perentorio.

16. ¿Cuál es el objetivo de la etapa probatoria?

- Respuesta: Demostrar la verdad de los hechos alegados por las partes.

